



1.- La necesidad de contratar los servicios de mantención de demarcación dado en inicio del año escolar en Casablanca.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. Llámese a Propuesta Pública para efectuar la contratación de servicios de mantención de demarcación y señalización vial.

II. Apruebase las siguientes bases y demás antecedentes de la propuesta.



**BASES ADMINISTRATIVAS  
DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y SEÑALES DE TRANSITO  
ZONA URBANA DE CASABLANCA**

FEBRERO DE 2013

**1 GENERALIDADES**

**1.1 Del Mandante.**

La presente propuesta es convocada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Casablanca, quien actuará como mandante para los efectos del llamado, adjudicación, contratación y recepción de los trabajos en la presente licitación.

**1.2 Especificaciones Generales**

Consiste en definir la selección de un proveedor único o un grupo de proveedores, el (los) cual (es) una vez adjudicada la presente propuesta, y suscrita el/los contrato/s, deberán proveer los servicios de:

- Demarcación de pasos de cebra
- Demarcación PARE
- Demarcación CEDA EL PASO
- Demarcación LENTO
- Demarcación FLECHAS DE DIRECCION DE TRANSITO

El procedimiento de adquisición a los proponentes seleccionados para solicitar la prestación de servicios, dentro del marco general de esta licitación, será a través de una orden de compra y posterior firma del contrato respectivo.

**1.3 Especificaciones Técnicas**

**Demarcación vial**

Los trabajos se deberán realizar con medios mecánicos con pintura acrílica reflectante con micro-esferas a las que adicionalmente se deberá aplicar riego adicional de estas, ya sea de manera mecánica o manual.

**2 DEL CONTRATO**

La contratación de servicios se efectuará a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas sin reajustes de ninguna especie y el precio del contrato comprende al valor ofertado por el oferente adjudicado, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

**3 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido

condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar lo oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el **ANEXO N° 3** que se adjunta.

Al momento de adjudicar la propuesta y posterior elaboración del contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá estar inscrito en el Registro de Chileproveedores.

#### 4. ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, para lo cual, deberán completar y adjuntar el Anexo 3.

En el caso de que faltase algún documento solicitado en las Bases, la propuesta del oferente afectado deja de continuar en el proceso de evaluación quedando fuera del proceso de licitación. No se aceptará la entrega de documentación fuera de plazo.

#### 5 ANTECEDENTES PARA SER CONTRATADO

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

#### 6 FINANCIAMIENTO

La contratación de los servicios materia de la presente licitación será financiada con Fondos Municipales, de acuerdo al presupuesto Municipal vigente.

Presupuesto estimado: \$ 3.000.000 NETO (tres millones de pesos).

#### 7 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

##### **Antecedentes Administrativos**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden a los Anexos:

- a) Anexo 1 Identificación del Oferente.
- b) Anexo 3 Declaración Jurada Sobre Prácticas Antisindicales.

##### **Antecedentes Técnicos**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre en él indicada, estos corresponden a garantías, especificaciones técnicas y los que el oferente estime pertinente además de lo descrito en los anexos indicados precedentemente. Completar y adjuntar Anexo 2 OFERTA ECONOMICA.

##### **Antecedentes Económicos**

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada (Anexo 2 Propuesta Económica).

Las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptaran ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Sera responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

#### 8 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las Ofertas, apertura consultas y respuestas se efectuarán de acuerdo a lo especificado, exclusivamente en el Portal ChileCompras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), todo lo anterior se considerará parte integrante de las bases. Por lo tanto el oferente que no entregue dicha oferta por el portal antes mencionado quedará fuera del proceso de licitación.

Los oferentes deberán subir al portal chilecompras, los anexos 1, 2 y 3 de las presentes bases, la no presentación de estos documentos, dejará fuera de base aquella oferta.

## CONTACTO DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y serán consideradas parte integrante de la presente licitación.

## 10 MODIFICACIÓN DE BASES

La Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso, para lo cual se emitirá el respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza la(s) modificación(es) y la ampliación de plazos para la presentación de ofertas.

## 11 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La comisión evaluadora de la presente licitación estará compuesta por las personas que se desempeñen como titulares o subrogantes en los cargos de:

- Administrador Municipal
- Director de Tránsito y Transporte Público

## 12 DE LA ADJUDICACION

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta, de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses. Sin perjuicio de lo anterior se podrá declarar no adjudicada la presente propuesta, sin expresión de causa.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes, reservándose ésta, el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando las razones del atraso.

La I. Municipalidad de Casablanca podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehuse a suscribir el contrato, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos con la Ley 19.886 y su reglamento, y adjudicar al oferente que le siga en el puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

## 13 READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para adjudicar, no acepta la Orden de Compra, o no se inscribe en chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

## 14 MECANISMO PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

En caso que los oferentes quieren aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a [lpacheco@e-casablanca.cl](mailto:lpacheco@e-casablanca.cl). Las consultas efectuadas serán respondidas por el correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

## 15 RESOLUCION DE EMPATES

La resolución de empates se efectuará a través del análisis del puntaje obtenido en la oferta económica, mediante el cual se adjudicará al oferente con mejor puntaje en este ítem.

## 16 DE LA FORMA DE PAGO

La forma de pago será a 30 y 60 días contra recepción de factura, de acuerdo a plazos y procedimientos internos, establecidos por el Municipio y previa recepción conforme de los servicios, de acuerdo a lo especificado en contrato generado en su oportunidad, en base a los requerimientos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

La factura deberá extenderse a:

Nombre : I. Municipalidad de Casablanca  
Rut : 69.061.400-6

Cabe señalar, que se recepcionarán los servicios prestados una vez concluido el 100% del cometido.

## 17 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

- 17.1 **Oferta Económica 70%:** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica (10 PUNTOS). Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$1. \text{ PJE OI} = ((\text{OE/OI}) * 10) * 70\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

- 17.2 **Oferta Técnica 30%:** Aquí se evaluará el plazo máximo de ejecución de los trabajos y se ponderará de acuerdo a fórmula anterior, asignando el mayor puntaje al oferente que realice los trabajos en el menor tiempo una vez remitida la orden de trabajo.

$$2. \text{ PJE OI} = ((\text{OE/OI}) * 10) * 30\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

## 18 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso gratificación alguna, al igual que los plazos de ejecución de los trabajos podrán ser modificados previa autorización de la Dirección de Tránsito siempre y cuando las condiciones climáticas y del pavimento permitan una adecuada aplicación de la pintura.

## 19 MULTAS

La multa por cada día de atraso en la entrega de los trabajos será del 10 por mil del monto facturado, el cual será descontado en la factura correspondiente.

## 20 DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega del servicio, debe ser total y dentro de los plazos ofertados en el **anexo N° 2**. El Proveedor que no cumpla con el plazo señalado en su oferta, la Dirección de Tránsito y Transporte Público queda en libertad de Anular la Compra, y efectuarla a otro Proveedor Adjudicado si los hubiere o bien de acuerdo a la gravedad que revista el incumplimiento, podrá dar término anticipado al contrato y exigir el pago de multas que se describen en el punto anterior. Siempre y cuando la causal en la demora de la entrega final no sea responsabilidad del contratista de acuerdo al punto 18 de las Bases.

## 21 TÉRMINO DEL CONTRATO

Se entenderá por incumplido el o los contrato(s) si lo(s) proveedor (es) no da (n) cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases, salvo en casos que sean considerados como excepcionales por el Dirección de Tránsito y Transporte Público. La falta de prestación de los servicios y mala ejecución de ellos, facultará a la Dirección de Tránsito y Transporte Público a poner término al contrato en forma inmediata, el que será argumentado por Informe emitido por el Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público o el coordinador de servicios que designe el Director de esta.

La no conformidad de los productos, ya sea por algún desperfecto, u otro que no satisfaga las necesidades del Servicio, podrán ser devueltos para su cambio respectivo.

**GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la ejecución de trabajos de demarcación de pasos peatonales, señales de tránsito y eje central de calzada con pintura acrílica reflectante con microesferas en distintos puntos de la zona urbana de Casablanca.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**Pintura**

Se utilizará pintura blanca acrílica en base acuosa que no tenga mas de un año de fabricación y deberá estar rotulada en los envases para verificación.

**Equipos**

Los equipos a utilizar en las demarcaciones de pavimento, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

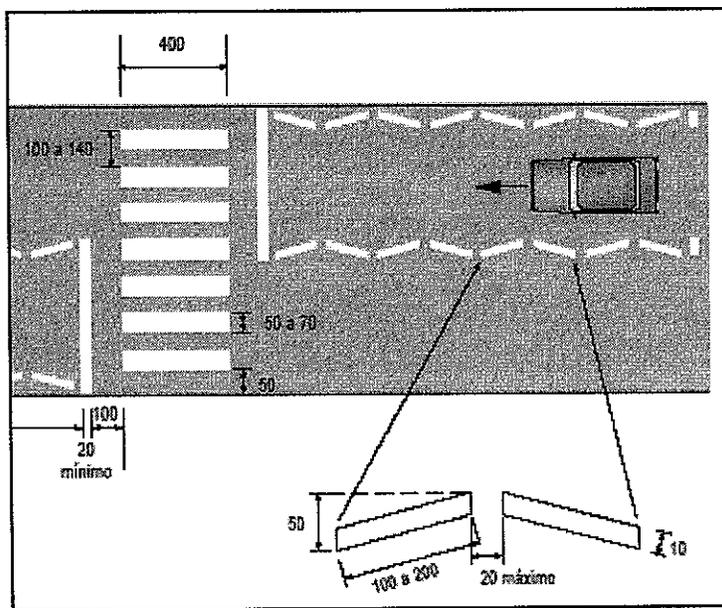
- Contar con mecanismo automático de agitación incorporado.
- Control automático de dosis de aplicación.
- Disponer de un sistema independiente de aplicación de pintura y de las microesferas.

**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**

1.- Pasos Pevtonales

Se requiere la demarcación de los siguientes pasos peatonales, de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Señalización de Tránsito, esto es con un largo de banda de 4 metros por 0,5 metros de ancho con una separación de 0,50 metros.

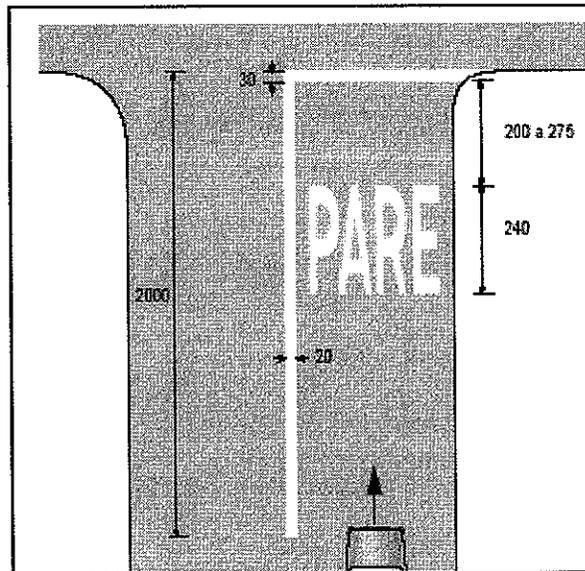
**NOTA: SE CONTEMPLAN las líneas en zig-zag en el sentido del eje de la calzada de acuerdo a cuadro detalle de deamrcación.**



2.- Demarcación señales

Se deberán acoger a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito Capítulo 3, se demarcará utilizando pintura acrílica:

**Demarcación PARE**



**Demarcación de estacionamientos para transporte escolar.**

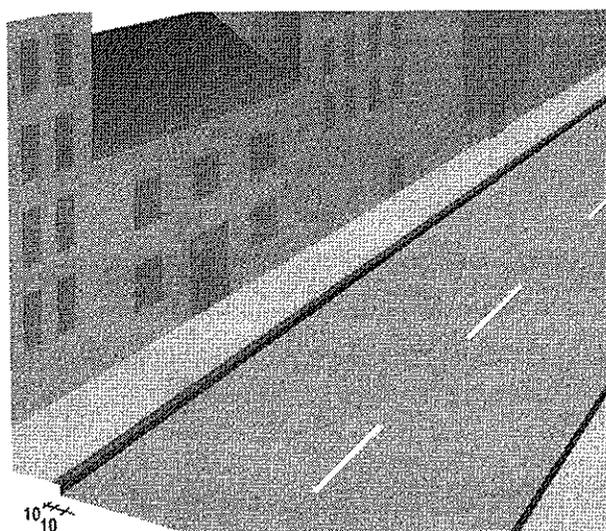
Para el caso de las paradas de transporte escolar, se contempla la demarcación de una zona equivalente a 30 metros lineales con una banda segmentada de ancho de 15 centímetros con pintura amarilla reflectante.

**Demarcación de estacionamientos reservados.**

Para el caso de los estacionamientos reservados solicitadas por la Fiscalía de Casablanca y el Ministerio Público, se contempla la demarcación de una zona equivalente a 15 metros lineales con una banda de ancho de 15 centímetros con pintura amarilla reflectante.

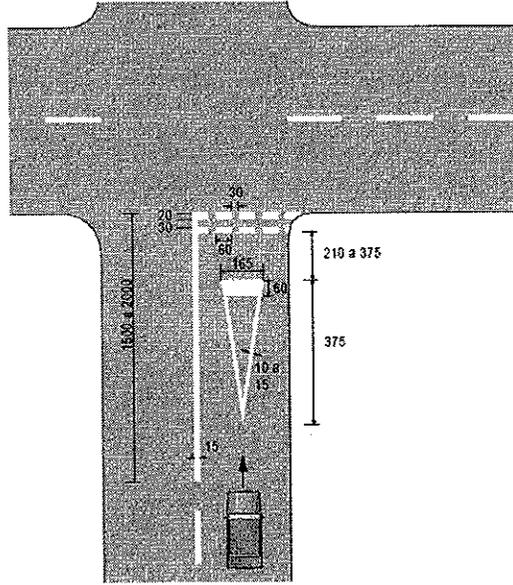
**Demarcación soleras.**

Se deberá utilizar pintura acrílica reflectante de color amarillo, se demarcará los bordes de la solera en la parte superior en un ancho aproximado de 15 cm y el costado en un ancho de 10 centímetros.

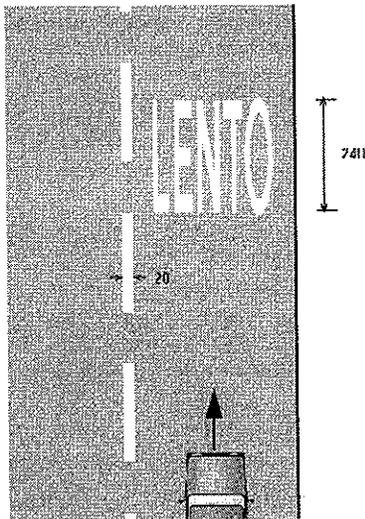


**Demarcación Ceda el paso.**

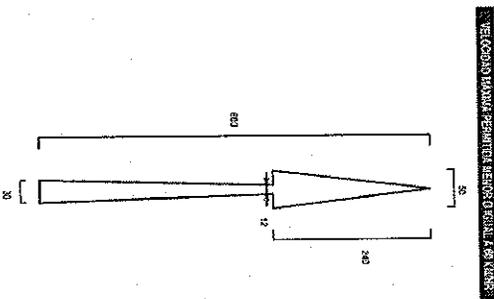
La demarcación transversal de un cruce controlado por señal CEDA EL PASO está compuesta por líneas de detención segmentadas y el símbolo respectivo.



1. Demarcación LENTO.

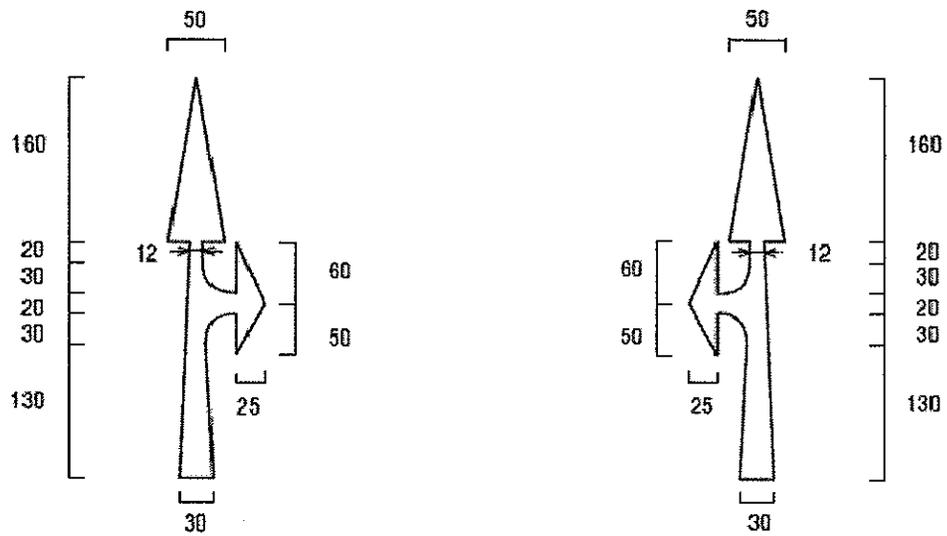


2. Demarcación Flecha recta.



3. Demarcación Flecha recta y de viraje.

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 60 KM/HR



ANEXO 1.-

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

**2.1. PROPUESTA**

BASES ADMINISTRATIVAS  
DE MARCACION DE PASOS DE CEBRA Y SEÑALES DE TRANSITO  
ZONA URBANA DE CASABLANCA  
FEBRERO DE 2013

NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT OFERENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REP. LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

ANEXO 2.-

O F E R T A E C O N O M I C A

BASES ADMINISTRATIVAS  
DEMARCAACION DE PASOS DE CEBRA Y SEÑALES DE TRANSITO  
ZONA URBANA DE CASABLANCA  
FEBRERO DE 2013

2.2. De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de postular a la presente Licitación, la oferta presentada por mi empresa para la presente Licitación es:

PRECIO NETO :

<b>MONTO NETO OFERTADO</b>	
<b>Son</b>	

Precio en letras

Tiempo máximo de respuesta (Indicar en días una vez.)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

Febrero de 2013

ANEXO 3.-

BASES ADMINISTRATIVAS  
DEMARCAACION DE PASOS DE CEBRA Y SEÑALES DE TRANSITO  
ZONA URBANA DE CASABLANCA  
FEBRERO DE 2013

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Estar conforme con las Bases Administrativas de la presente Licitación y Especificaciones Técnicas.
- b) No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta.

NOMBRE DEL OFERENTE	
FECHA	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente.

Febrero de 2013

**ANEXO 4**  
**DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR**

CANT	unid.	DESCRIPCION	UBICACIÓN	Ancho calzada	m2 estimados
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina calle Dr. Vildósola	8	16
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina calle 1 Villa. Ma. Elena	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina calle Padre Hurtado	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución frente a Jardín Los Perales de Tapihue	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Alejandro Galaz	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Alejandro Galaz esquina Av. Constitución	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Yungay	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina calle Punta Arenas	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución frente a Municipio (calle Maipú)	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Constitución frente a Casa Parroquial	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales frente a Escuela Arturo Echazarreta	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales esquina calle General Bonilla	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Diego Portales equina Chacabuco	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina Av. Portales	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales esquina Calle del Roble	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales esquina calle Teniente Merino	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales esquina bifurcación Algarrobo	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales esquina Av. O'higgins	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales Acceso calle Villa don Francisco	14	28
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Portales sector Corpora Tres Montes	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. O'higgins esquina pasaje Corneta Cabrales	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. O'higgins esquina calle Roberto Loyola	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat frente a Cementerio Municipal	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat esquina calle Teniente Merino	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat esquina calle Chacabuco	10	20
2	Unid.	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina oriente con Av. Arturo Prat	8	16
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat esquina calle H. Moath	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat esquina calle Los Espinos	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina calle Chapito	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Del Roble Esquina Chapito	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina calle Roberto Loyola	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Yungay esquina calle Chacabuco	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Maipú esquina calle Chacabuco	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Punta Arenas esquina calle Inés Parada	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Inés Parada frente a portón de acceso a Colegio Julio Montt	6	12

# Casablanca

Municipalidad  
con su gente

1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Yungay esquina general Bonilla	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Yungay frente a Colegio ANTU	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle General Bonilla Esquina calle Yungay	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle General Bonilla esquina Maipú	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Membrillar esquina calle Chapito	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Membrillar esquina calle Caupolicán	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Membrillar esquina Lautaro	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Caupolicán esquina calle Humberto Moath	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Lautaro esquina calle Humberto Moath	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Lautaro esquina Los Espinos	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Juan Verdaguer esquina Santa Luisa	7	14
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Juan Verdaguer esquina Toribio Larrain	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Roberto Loyola esquina calle Teniente merino	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Teniente merino esquina Roberto Loyola	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Pasaje Dr. Vildosola frente a jardín Infantil	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Roberto Loyola esquina Pasaje 1 Villa America	6	12
1	Unid.	Paso Peatonal	Calle Alejandro Galaz frente a escuela Leonardo Da Vinci	7	14
1	Unid.	Demarcación PARE	Calle Chapito con Chacabuco		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Roberto Loyola Esquina Av. O'higgins		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Leiva Amor con Roberto Loyola		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Membrillar con Calle Chapito		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Padre Hurtado con Av. Constitución		
2	Unid.	Demarcación PARE	Av. Arturo Prat con Chacabuco		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Colcura con Lautaro		
2	Unid.	Demarcación PARE	Calle Colcura con Caupolicán		
2	Unid.	Demarcación LENTO	Av. Arturo Prat con Chacabuco		
1	Unid.	Demarcación LENTO	Av. O'higgins sector Cementerio Municipal		
1	Unid.	Demarcación LENTO	Av. Arturo Prat con Cementerio Municipal		
2	Unid.	Demarcación LENTO	Calle Alejandro Galaz sector Escuela Leonardo Da Vinci		
2	Unid.	Demarcación LENTO	Av. O'higgins sector tramo Av. Arturo Prat y Calle Roberto Loyola		
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Escuela de Lenguaje ANTU	1,6	1,6
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Escuela de Lenguaje Apoquindo	1,6	1,6
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Escuela de lenguaje, Av. O'higgins	1,6	1,6
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Av. Portales Sector Escuela Humberto Moath	1,6	1,6
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Av. Arturo Prat, sector Escuela Domingo Ortiz	1,6	1,6
16	ml	Demarcación est. Veh. Trans. Escolar	Calle Colcura salida Colegio El Arrayán	1,6	1,6

# Casablanca

Municipalidad

con su gente

16	ml	Demarcación estac. reservado	Ministerio público, calle Leiva Amor	1,6	1,6
16	ml	Demarcación estac. reservado	Fiscalía, Calle Punta Arenas	1,6	1,6
20	ML	Demarcación solera	Calle Inés parada frontis Colegio Julio Montt	2	2
1	GL	Demarcación paradas de taxis preferenciales 1,2,4 y 5			8
1	Unid	Paso Peatonal	Padre Hurtado con Tte. Uribe	7	14
3	Unid	Repintado Resaltos simples	Calle Punta Arenas	14	14
2	Unid	Repintado Resaltos simples	Las Dichas	14	14

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Unidad de adquisiciones  
Dirección de Tránsito